



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS
A LA INVESTIGACIÓN “CIQSO - UNIVERSIDAD DE HUELVA”**

Curso 2024/25

La Universidad de Huelva (en adelante UHU) mantiene una política de becas, ayudas y asesoramiento al estudiantado con un entorno socioeconómico menos favorable. El objetivo que se pretende es la plena integración en el devenir académico en condiciones lo más igualitarias posibles.

Dentro de la Universidad de Huelva, el Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO), donde se llevan a cabo actividades científicas por parte del profesorado de la misma Universidad y se desarrollan cada año Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Trabajos de fin de Máster (TFM) en los grupos pertenecientes al Centro, está comprometido con el desarrollo del estudiantado y colabora en beneficio de la integración del mismo.

La Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al alumnado de Grado y Máster del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO) (BOJA nº 81 de 30 de abril de 2025), marco en el cual se encuadra la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 31 s) en relación con los apartados l) y m) de los Estatutos, RESUELVO APROBAR la siguiente convocatoria, así como impulsar su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Crédito presupuestario.

El gasto que supone la presente convocatoria será imputado a las aplicaciones presupuestarias y anualidades siguientes:

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	8001500101 541A.1 78200	2.000,00

2.- Objeto, condiciones, finalidad y modalidades.

Esta ayuda tiene como objetivo proporcionar apoyo económico a los estudiantes del Máster en Química Aplicada de la Universidad de Huelva que estén interesados en desarrollar su TFM en el grupo de *Laboratorio de Catálisis Homogénea*, perteneciente al Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO) y así promover la mejora de las condiciones formativas del estudiantado.

Código Seguro De Verificación	TujnmE7vHVpswvrLx7sSzQ==	Fecha	19/06/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TujnmE7vHVpswvrLx7sSzQ= =	Página	1/4	



3.- Modalidad de convocatoria.

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de concurrencia competitiva.

4.- Requisitos de los solicitantes y acreditación.

- Ser estudiante de cuarto curso en la titulación del Máster en Química Avanzada, de la Universidad de Huelva, en el curso 2024/2025.

- No ser becario del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de cualquier otra entidad pública o privada.

La Secretaría del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO) realizará la gestión y comprobaciones necesarias.

5.- Órgano competente para la instrucción y valoración del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO).

El órgano de valoración estará compuesto por el Director y la Secretaria del Centro de Investigación en Química Sostenible (CIQSO).

6.- Órgano competente para la resolución del procedimiento.

El órgano competente para la resolución será el Vicerrectorado de Investigación.

7.- Modelo, forma y plazo de presentación.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo I) en la Oficina de Gestión del CIQSO (Campus de El Carmen, Edificio Robert H. Grubbs, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, 21071 Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director del CIQSO, dentro de los 7 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando su *curriculum vitae* en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio, Teléfono y dirección de correo electrónico
- Fotocopia del DNI
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

Código Seguro De Verificación	TujnmE7vHVpswvrlx7sSzQ==	Fecha	19/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TujnmE7vHVpswvrlx7sSzQ=	Página	2/4





- Resto de méritos debidamente documentados atendiendo a los requisitos de la convocatoria.

8.- Plazo máximo para resolver y notificar.

El plazo de la resolución y de notificación de los procedimientos de otorgamiento de las ayudas será de tres meses, teniendo la resolución presunta efectos desestimatorios con arreglo a lo previsto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta inicial de resolución de la ayuda será publicada en el tablón de anuncios del Centro de Investigación en Química Sostenible y en la web del mismo (<https://uhu-ciqso.es/>).

9.- Documentación.

Tal y como se especifica en el punto 7 de esta convocatoria, los candidatos deberán entregar el Anexo I debidamente cumplimentado, *curriculum vitae* (tal y como se detalla en dicho punto) y todos los documentos acreditativos.

10.- Efectos de la resolución.

Desde el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huelva, se resolverá la convocatoria por delegación de la persona titular del Rectorado. Esta resolución se notificará a los/las interesados/as de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre).

Dicha resolución agotará la vía administrativa y, contra la misma, las personas interesadas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998). La ausencia de resolución dentro del plazo establecido tendrá carácter desestimatorio, a los efectos de la interposición del recurso correspondiente.

11.- Criterios de valoración y procedimiento.

Se valorará:

- Experiencia previa en Desarrollo de catalizadores en reacciones de transformación de sustratos orgánicos (mx 8 puntos).

- Formación Académica (mx 2 puntos).

Código Seguro De Verificación	TujnmE7vHVpswvrlx7sSzQ==	Fecha	19/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TujnmE7vHVpswvrlx7sSzQ=	Página	3/4





ANEXO I

CIQSO - UNIVERSIDAD DE HUELVA

Datos personales:

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Dirección completa:

Teléfono de contacto:

Dirección *email* de contacto:

Lugar y Fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Nota media expediente académico:

Fecha de obtención y Centro:

Documentación que se adjunta (marcar con una X)

- Fotocopia DNI
- Curriculum Vitae
- Documentos acreditativos:

En Huelva, a la fecha del documento firmado digitalmente.

La Rectora,

P.D. El Vicerrector de Coordinación y Agenda 2030

Fdo.: Juan Antonio Márquez Domínguez

(Resolución Rectoral Núm. 9/2025, de 13 de marzo, por la que se acuerda el régimen de suplencia del Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia).

Código Seguro De Verificación	TujnmE7vHVpswvrlx7sSzQ==	Fecha	19/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/TujnmE7vHVpswvrlx7sSzQ=	Página	4/4

